

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 288-2024-MPH/CM

Huancayo, 18 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 18 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe Final de Fiscalización N° 001-2024-MPH/MJCH de 16 de diciembre del 2024, presentado por la Reg. Marjory Contreras Hualpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competente para desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

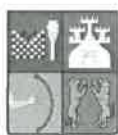
Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, estableciendo que son sus atribuciones fiscalizar la gestión pública;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y concejeros municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales". Mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024 modificado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 187-2024-MPH/CM de 28 de agosto de 2024, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 211-2024-MPH/CM de 02 de octubre de 2024, y con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 237-2024-MPH/CM de 14 de noviembre de 2024 se aprobó el "Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024";

Que, mediante Informe Final de Fiscalización N° 001-2024-MPH/MJCH la Reg. Marjory Contreras Hualpa presenta su informe final sobre el diagnóstico situacional técnico y financiero del Zoológico Municipal de Huancayo teniendo como conclusiones y recomendaciones lo vertido en el Informe Técnico N° 01-2024-MPH/BUON y en el Informe Técnico N° 002-2024-MDH/VUOM del especialista de las cuales se resalta que: El Zoológico Municipal presenta deficiencias claras en la infraestructura tanto de jaula como se detalla en el ítem 4.2.1 en el informe 001 y accesos peatonales inclusivos. La topografía del lugar no favorece al acceso inclusivo de las personas. Por su inclinación del terreno las tempestades naturales impactan directamente sobre todas las jaulas lo que repercutiría en un manejo específico y adecuado para evitar problemas de salubridad y como cuarto las medidas de seguridad y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

bioseguridad no están adecuadamente implementadas. Como aspectos financieros a tomado un saldo total de 243 mil 449.17 que queda como saldo positivo. Dentro de las recomendaciones también hace de conocimiento aspectos técnicos en las recomendaciones, como realizar una adecuada limpieza y desinfección en los espacios utilizados por los animales, satisfacer las necesidades de los animales que deben tener en exceso de agua y alimentación adecuada y cumplir con los requerimientos nutricionales de cada especie. El personal debe estar permanente capacitado para desarrollar habilidades con el trabajo con los animales, el personal debe ofrecer a los animales enriquecimiento ambiental para estimular su entorno natural y mantenerlos sanos, esto puede incluir crear ambientes dinámicos y favorecer las conductas etológicas naturales de diferentes especies. También recomienda elaborar un Plan de Manejo de Fauna Silvestre que describa y programe las actividades para el manejo de la especie y de su hábitat, mejorar las condiciones de los espacios de cada especie para que esto ayude a mejorar el prestigio del Zoológico Municipal. En general el Zoológico Municipal presenta deficiencias claras en la infraestructura tanto de jaula como se detalla en el ítem 4.2.11 y accesos peatonales inclusivos las que requieren mejores específicas, trasladar al Zoológico a un terreno que facilite el acceso y la movilidad y acceso y propicie un ambiente inclusivo y evite accidentes por deslizamiento de las personas, implementar medidas de seguridad y bioseguridad en las instalaciones utilizadas, utilización de pediluvios, señalización que evite la propagación de enfermedades zoonosis y accidentes en el trabajo. Aspectos financieros, mejorar la estructura administrativa y garantizar una adecuada reinversión de los saldos hasta lograr una sostenibilidad en los ingresos y mejorar la reputación del Zoológico Municipal. Invertir en promoción y publicidad del Zoológico de Huancayo en épocas festivas, invertir en remodelación y cambio de infraestructura para beneficio de los animales visitantes y trabajadores del Zoológico, invertir en el Zoológico es una iniciativa que vamos a llegar a financiar representa un compromiso con la conservación de la vida, salvaje, la educación ambiental y el bienestar animal para todo eso se requiere una planificación financiera solidaria y con compensación de diversas fuentes de financiamiento disponible, desarrollar campañas que atraen visitantes y donantes, crear programas de membresías, organizar eventos de recaudación de fondos, establecer relaciones con organizaciones, establecer relaciones con fundaciones, ONG y empresas. Implementar un Software para gestionar la información de los animales, los visitantes y las finanzas, fomentar la educación ambiental apoyando proyectos de investigación científica relacionadas con la conservación de la especie, al diversificar las fuentes de ingreso, optimizar los costos y fomentar la participación del Zoológico que pueda asegurar su sostenibilidad financiera y misión que es proteger la vida salvaje. Todo eso se ha realizado el especialista ha diagnosticado y lo tomo como mío y por último recomienda a los funcionarios y servidores responsables que hagan llegar los pedidos de información a tiempo oportuno para no obstaculizar la labor fiscalizadora;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Fiscalización N° 001-2024-MPH/MJCH de 16 de diciembre del 2024, presentado por la Reg. Marjory Contreras Hualpa, respecto al diagnóstico situacional técnico y financiero del Zoológico Municipal de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia Municipal, para su registro e implementación de las recomendaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE